

La aplicación del protocolo, la comunicación y las relaciones institucionales en el ámbito local: el caso del Ayuntamiento de Calvià.

The application of protocol, communication and institutional relations in the local sphere: the case of Calvià Town Hall.

Alejandro González Marí

Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno (EUTFM)

alejandrogonzalezmari@outlook.com

Margarita Barrera Cañellas

Escuela Universitaria de Turismo Felipe Moreno (EUTFM)

mbarrera@etb-baleares.es

Recepción: 30/05/2022 Revisión: 31/05/2022 Aceptación: 04/07/2022 Publicación: 07/07/2022

Resumen

Las instituciones públicas tienen el menester de responder a las necesidades que reclama la sociedad sin apelar a los partidos políticos que las gobiernan. De entre todas ellas, las corporaciones locales son las más cercanas a la ciudadanía debido a la vecindad existente entre la institución y los espacios públicos. Por ello, la imagen que emiten debe ser muy cuidada y, además, tener un propósito, no solo de transmitir un mensaje sino de aunar con él la cultura, las costumbres, los contextos con los que convive y lograr ocupar el imaginario social común que reside en los ciudadanos. El objetivo de este trabajo es investigar la importancia que adquiere la transmisión del mensaje y la imagen emitida por las instituciones públicas locales a sus ciudadanos mediante la organización de actos, cobrando una mayor importancia en la aplicación del protocolo, las relaciones institucionales y la comunicación. Siguiendo una metodología de enfoque cualitativo, se ha decidido llevar a cabo una comparación de actos homogéneos que permiten discernir entre cuáles son los aspectos destacables que intervienen en la transmisión del mensaje en función del contexto, escenografía, asistentes y ciudadanos.

Palabras claves: protocolo, comunicación, relaciones institucionales, corporaciones locales, imagen, sociedad.

Abstract

Public institutions have the task of responding to the needs demanded by society, without appealing to the political parties that govern them. Of all of them, local corporations are the closest to citizens due to the proximity between the institution and public spaces. For this reason, the image they emit must be very careful and, furthermore, have a purpose, not only to transmit a message but also to combine with it the culture, customs and contexts with which they coexist and manage to occupy the common social imaginary that resides in the citizens. The aim of this work is to investigate the importance of transmitting the message and the image conveyed by local public institutions to their citizens through the organization of events, taking on greater importance in the application of protocol, institutional relations and communication. Following a qualitative approach methodology, it has been decided to carry out a comparison of homogeneous events that allow us to discern which are the outstanding aspects that intervene in the transmission of the message depending on the context, scenography, attendees and citizens.

Keywords: protocol, communication, institutional relations, local corporations, image, society.

Sumario

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Marco Teórico
5. Análisis Comparativo
6. Conclusiones
7. Bibliografía

1. INTRODUCCIÓN

Las relaciones institucionales son concebidas como comunicaciones que emanen de los organismos públicos con el objetivo de crear sinergias con otras organizaciones. En cierta manera, estas comunicaciones deben convertirse en influencias que recaigan sobre sus públicos objetivos mediante la organización de actos. Es aquí donde el protocolo se convierte

en la herramienta transversal indispensable capaz de tener en consideración todos los aspectos que conforman el mensaje que se pretende transmitir.

En el caso de las organizaciones públicas locales, la coyuntura que sufren es singular, ya que las demandas sociales suelen ser mayores en comparación con instituciones de ámbito nacional debido a la cercanía evidente que existe entre la corporación y los habitantes del municipio. Se encuentra necesario resaltar, por tanto, el caso del ayuntamiento de Calvià, un municipio turístico peculiar en el que la demografía es una de las peculiaridades más determinantes en la conformación del término. Es por este motivo que para ejemplificar el caso se ha decidido realizar una comparación entre actos homólogos organizados por las distintas preferencias políticas que han obtenido representación en el consistorio.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este trabajo es investigar la importancia que adquiere la transmisión del mensaje que emiten las instituciones públicas locales a sus ciudadanos. Este se materializa en actos públicos propios que necesitan del protocolo, las relaciones institucionales y la comunicación.

3. METODOLOGÍA

La metodología que se ha seguido a lo largo de esta investigación se basa en una revisión de fuentes primarias y secundarias de enfoque cualitativo. La investigación cualitativa se define como un acercamiento de fenómenos sociales, no medibles ni cuantificables en la metodología de la investigación tradicional (KATAYAMA OMURA, 2014). La comprensión de determinados fenómenos establece las bases relacionales entre unos aspectos y otros (DEL CID PÉREZ ET AL., 2007). Estos fenómenos tienen como objeto un estudio científico de “los imaginarios, las representaciones, las culturas y subculturas humanas” (KATAYAMA OMURA, 2014: 17).

Por esta razón, se lleva a cabo una comparación de actos homogéneos que permiten discernir entre cuáles son los aspectos destacables de la transmisión del mensaje en función de cuál sea su contexto, su escenografía, sus asistentes y sus ciudadanos. Para ello, se ha tomado en consideración la revisión de fuentes primarias extraídas del consistorio y se han aplicado las teorías actuales expuestas por autores que permiten comparar la ordenación de autoridades, la asistencia o ausencia de las mismas, la comunicación no verbal y la trascendencia del contexto aunado al mensaje.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. Evolución del término protocolo

La Real Academia Española de la Lengua define el término protocolo como “regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre” (REAL ACADEMIA

ESPAÑOLA [RAE], s.f.). El decreto hace referencia a las normas de protocolo jurídicas, plasmadas en un derecho positivo o norma legal. Cualquier acto público oficial debe aplicar la normativa protocolaria que se presenta dispuesta en un derecho positivo o norma legal, inalterables en el tiempo (LÓPEZ-NIETO, 1995). Estas no presentan variaciones y deben aplicarse sin cabida alguna a la imaginación como el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. Asimismo, ocurre con el Decreto 256/1999, de 24 de diciembre, que regula el Régimen de Precedencias de los Cargos e Instituciones Públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en los Actos Oficiales. Sin embargo, la costumbre alude a las normas consuetudinarias, aquellas que declaran la existencia de ciertos usos y costumbres que dependen de las distintas sociedades y de sus determinantes culturales. Estas se aplican en defecto de ley, como por ejemplo las consagradas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (RODRÍGUEZ, 2005).

En su conjunto influyen en la aplicación del protocolo, según las circunstancias a las que deba adaptarse, por lo que Chávarri lo plantea como un instrumento capaz de adaptarse a cualquiera de las circunstancias que puedan suceder como “guía de buena conducta en la esfera apropiada” (CHÁVARRI DEL RIVERO, 2003: 32). También se le suma la visión de Pidal propuesta como una herramienta “flexible, adaptable, que atiende a un orden y a unas normas aplicables, siempre desde el sentido común” (PIDAL, 2012: 9).

Otros autores apelan al factor relacional de carácter social “cuyo incumplimiento representa una infracción social” (LÓPEZ-NIETO, 2003: 38); o, en cambio, lo presentan como una actividad que establece la manera en la que se deben desarrollar las relaciones del ser humano (URBINA, 2001).

Puede decirse que subyacen varias visiones del término protocolo. Su raíz proviene de tiempos inmemorables, sujetos a sociedades sin estructuras organizativas desarrolladas, que practicaban la profesión sin ser conscientes de su impacto futuro mediante, por ejemplo, rituales fúnebres en honor a seres humanos o divinidades. Con el paso del tiempo sociedades como Egipto, Babilonia, China, Persia o Grecia consolidaron una descripción de protocolo puro, consiguiendo unificar precedencias personales e institucionales, los tratamientos y la cortesía, como por ejemplo el Código de Hammurabi – sexto rey de Babilonia – que se manifiestan en una estela o monolito de considerables dimensiones. (GONZÁLEZ Y REQUEJO, 2015).

En cierto modo, la búsqueda de la sociedad por manifestar sus usos y costumbres protocolarias se muestra todavía presente. El reflejo de las instituciones constata la necesidad, no solo de seguir una normativa de ordenación de autoridades, sino de trascender más allá del mensaje que se quiere transmitir. Además, debe existir una coherencia real entre el mensaje y lo que se pretende proyectar (GONZÁLEZ, 2017). Es aquí donde se asienta la imagen institucional de la que el protocolo es responsable.

4.2. Las relaciones institucionales

En España, las relaciones institucionales son confundidas a menudo con el lobby y se perciben por las instituciones y sus representantes como una práctica con connotaciones negativas (ÁLVARO, 2021). A diferencia de las primeras, el *lobbismo* se define como la capacidad de un grupo en representación de un sector pudiendo inferir en la toma de decisiones políticas que les afectan (GONZÁLEZ, 2017). Por otro lado, encontramos autores como Castillo que lo definen como la capacidad de presión de los individuos u organismos que ejercen sobre los decisores públicos (CASTILLO, 2011).

Una de las principales diferencias que existe entre las relaciones institucionales y la práctica del lobby es la expuesta por Harrison, ya que la primera “incluye actividades realizadas en nombre del gobierno, local o central” a diferencia de la segunda que alude a “las actividades de los grupos de presión” en relación con las decisiones políticas (HARRISON, 2002: 200-202). En cambio, una de las similitudes es “recuperar el equilibrio de intereses administración - ciudadano”, pretendiendo cerrar un vínculo entre ambos (PULIDO-POLO, 2016: 1644).

Partiendo del concepto etimológico, relación e institución provienen del latín: *relatio* e *institutio*. Ambas están definidas por la RAE como: “conexión, correspondencia, trato, comunicación de alguien con otra persona” y “organismo que desempeña una función de interés público, especialmente benéfico o docente”, respectivamente (RAE, s.f.). Creus (2018) las define como una “relación directa y positiva, periódica y estable, con otras organizaciones que tienen o pueden tener influencia” con la intención de establecer propósitos comunes o propios. (CREUS, 2018: 8). González parte de la misma perspectiva, aunque le añade el matiz de una relación, no solo organizacional sino también con los administrados. Estos “administrados” a los que hace referencia son sus propios públicos, es decir, aquellas personas físicas o jurídicas que se establecen como público objetivo en las relaciones de la organización (GONZÁLEZ, 2017).

Para proyectar la imagen y transmitir el mensaje que se pretende es necesario analizar el uso de las comunicaciones en el ámbito institucional. Por un lado, Amonacid (2017) plantea que el uso del canal para la transmisión del mensaje variará según la política imperante en la institución. La idea de Amonacid está aunada a la perspectiva de Chiavenato, quien declara la existencia de la matriz de la comunicación, definida como la consecución de un propósito mediante la transmisión de un mensaje siguiendo el flujo del emisor – fuente – receptor. (CHIAVENATO, 2009).

Lasswell plantea otra de las teorías que define la comunicación en su Paradigma. Propone un modelo de respuesta a cualquier tipo de comunicación planteando una pregunta: ¿quién dice qué, en qué canal, a quién y con qué efecto? Más conocido como *Who says what in which channel to whom with what effect?* (LASSWEL, 1948). Una teoría que revela la

necesidad de las organizaciones en conocer cuáles son sus públicos, qué mensaje quieren transmitir, mediante qué canal reciben su mensaje y qué efectos causará su transmisión.

En el caso de la comunicación no verbal y el protocolo integran una herramienta adicional que se utiliza tanto a nivel interpersonal como organizacional y que, además, “suman valor a los contenidos que se expresan” (DE LOS ÁNGELES MERCHÁN, 2018: 32). La comunicación no verbal permite identificar y fortalecer las competencias que se desarrollan en uno mismo, en otras personas y que son la mejor garantía para una nueva gestión de la comunicación (DE LOS ÁNGELES MERCHÁN, 2018). En el caso de la comunicación en las organizaciones, Frías (2000) distingue distintos tipos y niveles: interna y externa, formal e informal, ascendente y descendente, multidireccional... (FRÍAS, 2000). Se pueden monitorizar siempre que se cumplan, según Chiavenato (2009):

- **El control:** referente a los comportamientos dentro de la organización.
- **La motivación:** comunicación del desempeño y metas a alcanzar.
- **La expresión de emociones:** medio de expresión de ciertas necesidades sociales.
- **La información:** facilita la toma de decisiones gracias a los datos.

Por tanto, las teorías comunicativas dispuestas por Frías y Chiavenato en las instituciones también integran la comunicación no verbal en cohesión con el protocolo, ya que “los actos públicos permiten a las organizaciones lanzar mensajes adecuados a sus objetivos y mostrar la imagen del poder y la filosofía en que se fundamentan sus ceremonias” (MARTÍNEZ SÁNCHEZ, 2013: 68). Además, la comunicación no verbal distingue tres categorías clasificadas por Cantú Ortiz et al. (2005): la kinésica, la proxémica y la paralingüística, que deben tenerse en cuenta.

La imagen que las instituciones pretenden transmitir no culmina únicamente en la comunicación de sus representantes. Los lugares en los que se desarrollan los actos también forman parte de la identidad que subyace del imaginario social común. Barrera (2020) plantea que el espacio forma parte del propio mensaje y que, además, este se ve reforzado gracias al reconocimiento de la sociedad que reside en el lugar en el que se celebra el acto. Esta aceptación social “aporta un valor añadido a la comunicación además de ser el espacio físico y escenográfico en el cual se desarrollan los tiempos y ordenaciones de las organizaciones” (BARRERA, 2020: 16).

Proyectar dicha imagen necesita de la transparencia en la gestión pública. Una gestión inclusiva e innovadora que supere los modelos más convencionales y burocráticos (FARINÓS DASÍ, 2008). La acción tomada por el gobierno de España es la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta tiene como propósito “ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública” además de permitir “controlar al gobierno y a los poderes públicos por parte de la ciudadanía y de la sociedad civil como base de la democracia representativa” (LARACH, 2014: 257). Cualquier alteración o manipulación que se manifiesta desde las instituciones, Bayón et al. (2021) las

definen como *red-lights*: “aquel que no encaja con el conjunto, al desentonar y no participar del sentido común o lógica intuitiva” (BAYÓN ET AL., 2021: 100).

En definitiva, el protocolo “es el encargado de revelar o retirar velos de confusión” (BAYÓN ET AL., 2021: 100); la comunicación no verbal refuerza el mensaje institucional, siendo actos de comunicación ocasionalmente imperceptibles para el emisor pero no para el receptor (RAMOS, 2010); y las relaciones institucionales “deben proyectar su imagen y que esa imagen debe ser coherente con sus propios principios, con sus políticas” y, además, representar las necesidades sociales existentes (GONZÁLEZ, 2017: 164).

4.3. Las instituciones públicas: el Ayuntamiento de Calvià

Barrera (2020) considera el municipio como un espacio en el que se asienta el imaginario social. En él se hallan intrínsecas la creencia y la identidad de grupo, ambas vitales para la convivencia y, por lo tanto, transformación del espacio social en un espacio público (BARRERA, 2020). De hecho, su desarrollo histórico está vinculado a la necesidad de la Corona en erigirse como la protectora de las fuerzas señoriales y de sus ciudades (MARTÍNEZ, 2006). En este se haya el ayuntamiento, considerado como una de las entidades más cercanas a las demandas sociales (PIDAL, 2012).

Actualmente, el ayuntamiento o consistorio está definido desde diferentes perspectivas, aunque todas parten de la misma base. Según Casal (2017) es una institución liderada por el alcalde, quien debe gestionar el presupuesto y representar “a todos los vecinos, no solo a los votantes o simpatizantes del partido que gobierna” (CASAL, 2017: 30). Sin embargo, otros lo definen como “una entidad local menor de mayor importancia” (PIDAL, 2012: 85); o, incluso, aquella entidad responsable de la organización y ejecución de actos públicos propios y ajenos como “entidades culturales, consulados (...), a las cuales prestaban ese servicio y colaboración” (LÓPEZ-NIETO, 2003: 252).

Aunque en la actualidad existen 8.131 municipios en España, cada uno con su respectiva casa consistorial, se resaltará el caso del Ayuntamiento de Calvià que se haya en el sudoeste de la isla de Mallorca, dentro del archipiélago balear. A continuación, se presenta su evolución histórica, económica, turística, demográfica y política.

En relación con su evolución histórica, tras la invasión del Rey Jaime I (1229-1231), se destacan las aboliciones de señoríos jurisdiccionales que se llevaron a cabo hasta finales del siglo XIX. Estos señoríos eran figuras representativas a nivel institucional y social que, por su cargo, les correspondían terrenos de todas las islas. Estos tenían su principal residencia en la capital de provincia, Palma, y gestionaban sus tierras mediante mayoriales y amos. Las denominadas *possessions* suponían el 73 % de la extensión del municipio (VIVES, 2011).

Calvià se considera un municipio turístico en su totalidad desde hace medio siglo debido al periodo del *boom* turístico, que causó un gran impacto durante los años 60 en

adelante. Su impacto hasta los años 80 originó un ascenso en el número de turistas alojados en hoteles del término con un total de 870.000 y, de 1980 hasta 1989, esa cifra se incrementó en un 52,1 % llegando así a 1.323.000 turistas durante dicho periodo (AGUILÓ, 1989).

A partir de los años 90, el sector servicios sustentaba la economía, además de convivir con la venta de inmuebles rurales a ciudadanos europeos del municipio o la modernización de la planta hotelera al completo en Calvià. Todo ello causado por la entrada en el Mercado Común de la Unión Europea y la creación de leyes como la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares (VIVES, 2011).

Calvià marcó un hito en su historia como municipio turístico recibiendo en 2004 unos 28.000 turistas diarios alojándose en sus hoteles. Se registró, por tanto, la visita y alojamiento de más del millón de turistas durante ese año, véase en el Gráfico 1.

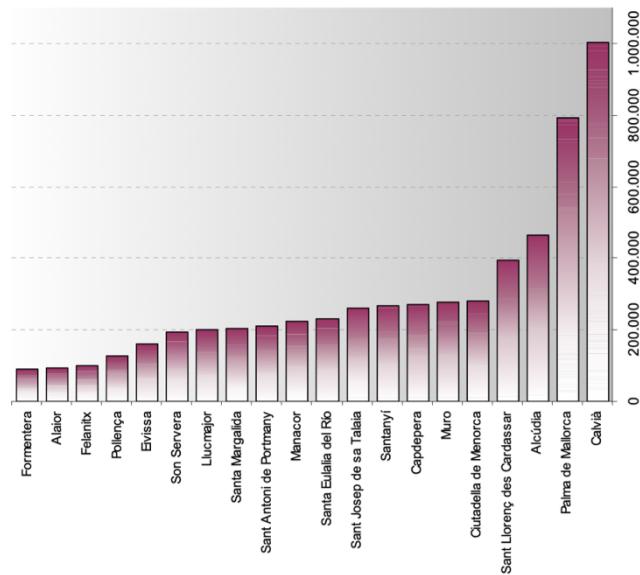


Gráfico 1.

Fuente: Cámara de Comercio de Mallorca, 2006.

Consultado el 11-12-2021

El *boom* turístico propiciado durante los años 60 causó un impacto de: 50.000 habitantes fijos, 70.000 habitantes en temporada alta y 60.000 plazas hoteleras que suponen el 21 % respecto al resto siendo, sin duda, “el municipio con más importancia de la isla” (AGUÁRELES, 2020: 21). La distribución de la inmigración del municipio proviene un 33 % del territorio nacional, un 32 % del extranjero y el 35 % restante corresponde a ciudadanos autóctonos (AGUILÓ I LLOFRIU, 2020). Véase la Tabla 1.

Comunidad Autónoma	Nº de habitantes	Porcentaje
Andalucía	5.246	41,56 %
Cataluña	1.082	8,57 %
Madrid	1.036	8,21 %
Castilla la Mancha	1.028	8,14 %
Castilla y León	996	7,89 %
Extremadura	725	5,74 %
Galicia	561	4,44 %
Valencia	559	4,43 %
Murcia	411	3,25 %
País Vasco	271	2,15 %
Aragón	212	1,68 %
Asturias	185	1,47 %
Canarias	119	0,94 %
Cantabria	71	0,56 %
Navarra	49	0,39 %
La Rioja	30	0,24 %
Melilla	24	0,19 %
Ceuta	19	0,15 %

Tabla 1.

Fuente: Revista Entorn de Calvià, 2020, p.41.

Consultado el 11-12-2021

Destaca, por tanto, la gran movilización de ciudadanos procedentes de Andalucía que representan un 41,56 % de la población total procedente de otras comunidades autónomas (AGUILÓ, 2020). Ocurre también de forma similar con ciudadanos procedentes del extranjero. Véase la Tabla 2.

Principales países	Nº total de habitantes	Porcentaje
Reino Unido	3.556	21,32 %
Alemania	2.350	14,09 %
Italia	1.308	7,84 %

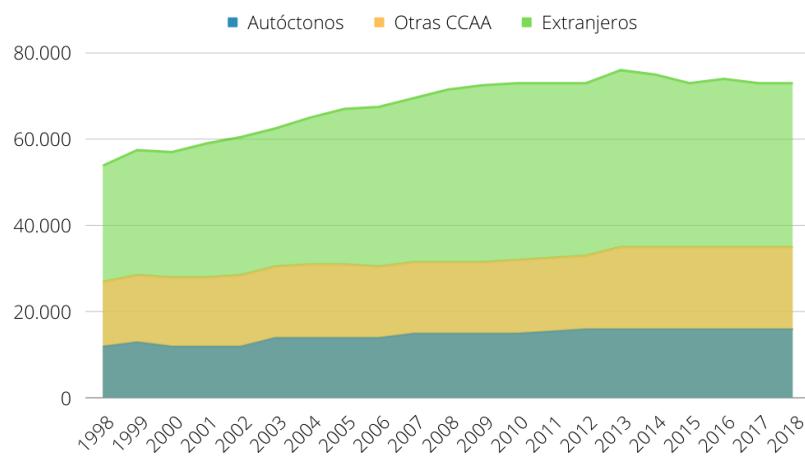
Bulgaria	836	5,01 %
Rumanía	541	3,24 %
Rusia	531	3,18 %
Francia	506	3,03 %
Polonia	492	2,95 %
India	463	2,78 %
Pakistán	398	2,39 %
Suecia	352	2,11 %
China	345	2,07 %
Argentina	340	2,04 %
Marruecos	308	1,85 %
Países Bajos	277	1,66 %
Algeria	264	1,58 %
Colombia	259	1,55 %
Hungría	190	1,14 %
Irlanda	173	1,04 %
Ucrania	162	0,97 %
Senegal	157	0,94 %

Tabla 2.

Fuente: Revista Entorn de Calvià, 2020, p.40.

Consultado el 11-12-2021

Para evidenciar los datos proporcionados anteriormente se presenta a continuación un gráfico de densidad poblacional que muestra el crecimiento poblacional durante las últimas dos décadas de estos tres grupos: el nacional, el extranjero y el autóctono (AGUILÓ I LLOFRIU, 2020). Véase el Gráfico 2.

**Gráfico 2.**

Fuente: Revista Entorn de Calvià, 2020, p. 36.

Consultado el 11-12-2021

Inclusive en este marco histórico, económico, turístico y demográfico que define Calvià como municipio debe considerarse también el factor político. Antes de conocer la situación actual en relación con la política de la comunidad autónoma y del municipio de Calvià, primero se precisa exponer la normativa que rigen los procesos electorales en nuestro país. Las leyes que se aplican en España en relación con los procesos electorales son la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.

Remitiéndose a la comunidad autónoma de las Islas Baleares, se presentan en las Tablas 3, 4, 5, 6, los resultados de las elecciones autonómicas desde 2007 hasta 2019, dispuestos en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), específico de cada una de las publicaciones y correspondiente a los partidos que sí han obtenido representación parlamentaria.

Candidaturas	Votos	Nº electos
Partido Popular	157.135	16
Coalició PSM-		
EN, Alternativa EU-EV, Esquerra (Bloc per Mallorca)	37.572	4

Partido		
Socialista Obrero	101.364	10
Español (PSOE)		
Unió	28.178	3
Mallorquina		
Total	324.249	33

Tabla 3.

Fuente: BOIB núm. 85, de 7 de junio de 2007. Elaboración propia.
Consultado el 12-12-2021

Candidaturas	Votos	Nº electos
Partido Popular	156.692	19
Coalició PSM- Iniciativaverds-Entesa	36.181	4
Partido Socialista Obrero Español	79.732	10
Total	272.605	33

Tabla 4.

Fuente: BOIB núm. 80 extraordinario, de 1 de junio de 2011. Elaboración propia.
Consultado el 12-12-2021

Candidaturas	Votos	Nº electos
Partido Popular	96.435	10
Més per Mallorca-PSM- Entesa-Iniciativaverds	59.617	6
El Pi-Proposta per les Illes	30.527	3
Partido Socialista Obrero Español	63.045	7
Podemos-Podem	50.773	5
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	25.651	2
Total	326.048	33

Tabla 5.

Fuente: BOIB núm. 83, de 4 de junio de 2015. Elaboración propia.

Consultado el 12-12-2021

Candidaturas	Votos	Nº electos
Partido Popular	70.002	7
Partit Socialista de les Illes Balears	92.658	10
El Pi-Proposta per les Illes Balears	30.319	3
Vox-Baleares	31.395	3
Més per Mallorca	39.415	3
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	34.686	3
Unidas Podemos-Unides Podem	32.080	3
Total	330.555	32

Tabla 6.

Fuente: BOIB núm. 74, de 4 de junio de 2019. Elaboración propia.

Consultado el 12-12-2021

Los datos principales que podemos extraer de las cuatro elecciones son, por un lado, el descenso sustancial del Partido Popular en las islas. De 2007 a 2019 hay una pérdida total de 87.133 votantes, que suponen un 55,45 %.

Por otro lado, el descenso progresivo del Partido Socialista Obrero Español supone de 2007 a 2015 una pérdida de 38.319 votos, que representa un 37,80 % del total. En cambio, el ascenso porcentual de la legislatura vigente aumenta en un 31,96 % respecto a la anterior.

Previo al análisis de los resultados políticos de Calvià, cabe destacar que hay una normativa a nivel estatal que regula la organización territorial, el funcionamiento de los órganos locales, la composición de sus miembros y cualquier tipo de procedimiento de régimen jurídico o fiscal de las instituciones públicas locales. Este es el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A raíz de este, le sigue a nivel local el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Calvià, que presenta en sus cuatro títulos una revisión de los derechos y deberes de los miembros de la corporación, la organización política municipal, la organización institucional y el funcionamiento de sus órganos.

Se exponen a continuación los resultados de las elecciones municipales. Los datos se agrupan, por un lado, los resultados de 1979 hasta 2003 y, por otro, los datos de las elecciones municipales contempladas de 2007 a 2019, ambos proporcionados por el Ministerio del Interior. Véase primero la Tabla 7.

Candidaturas	Total escrutado (%)						
	1979	1983	1987	1991	1995	1999	2003
Partido Popular					42,83 %	32,67 %	39,81 %
Partido Socialista Obrero Español	23,74 %	41,14 %	43,55 %	46,01 %	42,46 %	48,07 %	38,38 %
Unión de Centro Democrático	32,59 %						
Unió Mallorquina		27,46 %	6,73 %			4,1 %	5,15 %
Alianza Popular – Partido Liberal		24,83 %	19,99 %				7,68 %
Coalición Partido Popular – Unió Mallorquina				41,94 %			
Resto	43,67 %	6,57 %	29,73 %	12,05 %	10,61 %	14,11 %	14,13 %

Tabla 7.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Consultado el 14-12-2021

De los datos aportados en esta tabla, solo se han dispuesto los correspondientes a los partidos con mayor representación del consistorio. El resto de las agrupaciones se han incluido en el porcentaje restante debido a la constitución o disolución de partidos políticos durante este periodo de tiempo.

Primero puede verse que, tras la transición democrática, el partido Unión de Centro Democrático obtuvo la alcaldía. Después, la evolución del Partido Socialista Obrero Español asciende de forma progresiva obteniendo un total del 24,33 % de 1979 hasta 1999. Por tanto, se manifiesta la predominancia de la izquierda durante el paso de los años hasta la caída de 2003, que supuso un *sorpasso* del Partido Popular por un 1,43 %. Por último, cabe destacar que la configuración y evolución de la derecha en Calvià es gradual. Desde su inicio solo ha gobernado en el municipio tres legislaturas, aunque a pesar de ganar en 1995 no gobernó a causa de un pacto de la izquierda.

A continuación, se presentan los datos referentes a las últimas cuatro elecciones. Véanse las Tablas 8, 9, 10, 11.

Candidaturas	Votos	Total escrutado (%)	Nº electos
Partido Popular	8.686	49,59 %	12
Partit Socialista	5.939	33,90 %	8
Obrer Espanyol			
Unió	1.400	7,99 %	1
Mallorquina			
Esquerra Unida			
– PSM – Entesa	563	3,21 %	0
Nacionalista			
Alternativa	352	2,01 %	0
Calvià – Los Verdes			
Agrupación	227	1,30 %	0
Social Independiente			
Esquerra			
Republicana – Acord	64	0,37 %	0
municipal			
Izquierda	29	0,17 %	0
Republicana			

Tabla 8.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.

Consultado el 14-12-2021

Candidaturas	Votos	Total escrutado (%)	Nº electos
Partido Popular	7.289	43,62 %	14
Partido			
Socialista Obrero	5.610	33,57 %	11
Español			
Candidatura			
Cívica Transparencia por	661	3,96 %	0
Calvià			

PSM – Iniciativaverds – Entesa	618	3,70 %	0
Lliga			
Regionalista de les Illes Balears	522	3,12 %	0
Esquerra Unida de les Illes Balears	475	2,84 %	0
Convergencia per les Illes	408	2,44 %	0
Unión Progreso y Democracia	365	2,18 %	0
Alternativa Calvià	203	1,21 %	0
Ciudadanos de Centro Democrático	81	0,48 %	0
Esquerra Republicana – Acord municipal	51	0,31 %	0

Tabla 9.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.
Consultado el 14-12-2021

Candidaturas	Votos	Total escrutado (%)	Nº electos
Partido			
Socialista Obrero Español	5.736	34,42 %	10
Partido Popular	5.589	33,54 %	9
Si se puede Calvià	1.680	10,08 %	2
Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía	1.237	7,42 %	2
Esquerra Oberta Calvià	1.196	7,18 %	2

El Pi – Proposta per les Illes	638	3,83 %	0
Candidatura			
Cívica Transparencia por Calvià	178	1,07 %	0
Unión Progreso y Democracia	166	1 %	0

Tabla 10.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.
Consultado el 14-12-2021

Candidaturas	Votos	Total escrutado (%)	Nº electos
Partit Socialista de les Illes Balears	6.717	40,99 %	10
Partido Popular	3.628	22,14 %	5
Vox – Baleares	1.705	10,40 %	2
Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía	1.459	8,90 %	2
Podemos – Més (Més - Podemos)	1.307	7,98 %	2
El Pi – Proposta per les Illes Balears	428	2,61 %	0
Transforma Calvià	284	1,73 %	0
Esquerra Unida de les Illes Balears	263	1,60 %	0
Si se puede Calvià	261	1,59 %	0
Decide Calvià	243	1,48 %	0

Tabla 11.

Fuente: Ministerio del Interior. Elaboración propia.
Consultado el 14-12-2021

Por un lado, desde 2003 hasta 2011 destacan los números del Partido Popular sumando tres legislaturas en el poder, aunque su descenso dentro de este periodo de tiempo es significativo. La derecha ha descendido en estas últimas cuatro legislaturas un 27,45 %, que supone un total de 5.058 votos.

Por otro lado, el PSOE parte de un ascenso considerable entre 1979 y 1999, llegando a su cúspide este último con un 48,07 % de los votos. Y, en cambio, a pesar de ser la fuerza que más veces ha alcanzado la alcaldía, desde 1999 hasta 2011 ha disminuido un 14,5 % que representa un total de 1.106 votos. No obstante, en las últimas dos legislaturas ha conseguido ganar las elecciones y ha recuperado en este periodo los mismos votos que en 1999, aunque con un porcentaje de representación inferior debido a la polarización de los votos de derechas e izquierdas. Puede afirmarse, por tanto, que la historia que precede al municipio en relación con su desarrollo económico, demográfico, agrícola y turístico se ve reflejado en las urnas como una tendencia izquierdista, siendo esta una de las fuerzas políticas con más votos en la actualidad.

Así como Casal (2017) defiende que “las banderas no representan a los Gobiernos, sino a los pueblos” (CASAL, 2017: 29), las instituciones no representan a los partidos políticos, sino a la sociedad y, en consecuencia, tienen el menester de “responder a una sociedad que es cada vez más crítica y exigente y que demanda una participación activa y proactiva” de las instituciones públicas (PULIDO-POLO, 2016: 1636).

5. ANÁLISIS COMPARATIVO

Llegados a este punto de la investigación, se procede a realizar un análisis comparativo homogéneo de actos institucionales de diversa índole entre los dos principales partidos políticos que han gobernado en el municipio. En cada uno de ellos se contextualizará el entorno en el que se encuentra, quién lo preside, a quién se ha invitado y con qué finalidad se ha organizado.

5.1. Actos de inauguración de esculturas

El primer caso son dos inauguraciones de esculturas cedidas por artistas para exaltar ciertos lugares del municipio. Están diseñadas con la finalidad de transmitir un mensaje que el consistorio aunó con políticas de desarrollo social.

Por un lado, se presenta primero el acto organizado por el equipo de gobierno que se encontraba en el consistorio el año 1994, encabezado por Margarita Nájera (PSOE). El mes de junio se inauguró el paseo marítimo de Palmanova tras 10 años de obras. Uno de los actos de inauguración se trataba de la obra del escultor Gaspar Servera, titulada *Mirant a l'infinit*, que el ayuntamiento eligió para instalarla en el nuevo paseo.

La localidad de Palmanova forma parte del *boom* turístico de los años 60, que condujo a una masificación, urbanización y crecimiento acelerado de los núcleos turísticos debido a las

necesidades sociales que se demandaban por el sector servicios, así como apuntan los datos aportados por el autor Aguáreles (2020). Llegados a los años 90 comenzó una preocupación global por el medio ambiente y el desarrollo sostenible, de tal forma que el Ayuntamiento de Calvià comenzó a llevar a cabo políticas de sostenibilidad encabezadas por la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.

Por consiguiente, el consistorio escogió la obra de Gaspar Servera con la finalidad de transmitir una mirada de futuro, de progreso social igualitario y medioambiental, en conjunción con la inauguración del paseo y el título de la obra *Mirant a l'infinít*. Véase la Figura 1.



Figura 1.

Fuente: Revista Calvià, 1994, pp. 4-5.

Consultado el 15-01-2022

En la inauguración se quiso dar visibilidad al papel de la mujer, ya que el acto lo presiden tres mujeres y, además, se justifica este mensaje con el pie de foto: "tres mujeres descubren (...)." Las autoridades que presiden el acto e inauguran la escultura son:

1. **Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda:** Cristina Narbona Ruiz.
2. **Alcaldesa:** Margarita Nájera Aranzábal.
3. **Vicepresidenta del Gobierno Balear:** M^a Rosa Estaràs Ferragut.

Tras ellas se encuentran los consejeros de Obras Públicas, Bartomeu Reus, y de Turismo, Joan Flaquer. Además, se le suma el resto del equipo que forma el consistorio calvianense y vecinos de la localidad, ya que se trataba de un acto realizado a pie de calle sin estar acotado. En cuanto a la climatología no puede apreciarse exactamente si era un día nublado, aunque sí que puede descartarse la presencia de lluvias.

Por otro lado, se expone el segundo acto organizado por miembros del consistorio el año 2012. Manuel Onieva, alcalde de Calvià y miembro del Partido Popular, inauguró el mes de octubre una escultura cedida de forma altruista por el artista, David Buzgar, Dagaro, titulada *Discòbol*. El equipo de gobierno decidió situar la escultura en el centro de una rotonda que se encuentra frente a la pista de atletismo de la localidad de Magaluf. El autor decidió crear la obra sabiendo desde el inicio su ubicación final. El consistorio aunó su mensaje con la naturaleza de la obra, ya que, entrando en el 2010, el conjunto de las islas se centró en buscar un turismo sostenible, que consiguiera desestacionalizar el turismo de sol y playa a través de los deportes, competiciones y demás eventos. Esta política turística desestacionalizadora sigue vigente en la actualidad mediante eventos como: *Challenge de Peguera*, *Mallorca Championship*, *Galatzó Trail*, *Half Marathon Magaluf*... Véase la Figura 2.



Figura 2.

Fuente: Revista Calvià, 2012, p. 20.
Consultado el 17-01-2022

Las autoridades que inauguran la escultura son:

1. **Alcalde:** Manuel Onieva Santacreu.
2. **Escultor:** David Buzgar, Dagaro.
3. **Regidor de Magaluf:** Antonio Alarcón Alarcón.
4. **Regidora Departamento Internacional:** Angie Guerrero.

Se percibe un tiro de cámara limpio, un día soleado y tras las autoridades puede verse la escultura del artista una vez inaugurada, además de ubicar a su derecha la pista de atletismo de la localidad. A continuación, cabe destacar las principales diferencias que pueden apreciarse entre ambos actos.

En primer lugar, la primera distinción entre ellos es que el paso del tiempo condiciona la presencia de las autoridades. En la primera fotografía se aprecia un gran número de autoridades y público y, en cambio, en la segunda puede verse austeridad y sencillez, una imagen que muestra más espacios vacíos.

Por un lado, en 1994 se expone ante la ciudadanía una escultura con un mensaje que trasciende en conjunción con las obras finalizadas diez años después. Por lo tanto, la predominancia a llenar la fotografía de autoridades y compartir la inauguración con la

ciudadanía justifica la necesidad de llenar de gente el tiro de cámara. Este permite mostrar en primer plano la escultura inaugurada y en segundo plano el público.

Por otro lado, el acto de 2012 predomina la sencillez y claridad. El mensaje del acto es la escultura y cobra mayor importancia en el acto. Aparecen el artista y las tres autoridades elegidas para la presentación y la banda inaugural sujetada al suelo por dos postes.

En segundo lugar, otra de las diferencias más destacada es la manera en la que se inaugura la escultura. En 1994 vemos una presidencia impar y en 2012 una presidencia par. Entre ambas, en 1994 puede decirse que faltaría ubicar al escultor dentro de la presidencia. De igual forma, las dos presidencias son correctas, ya que cumplen con la normativa dispuesta en el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto y en el Decreto 256/1999, de 24 de diciembre.

En tercer lugar, si se analiza la comunicación no verbal en el momento de cortar la banda discriernen ciertos aspectos. Por un lado, debe contemplarse por quién está siendo sujetada y, por otro, quién es la persona que corta la banda.

En el caso del acto de 1994, la banda es sujetada por la alcaldesa y por la vicepresidenta del Gobierno Balear y es la secretaria de Estado quien la corta. En cambio, en el acto de 2012 la banda es sujetada por dos postes anclados al suelo de la rotonda y es cortada por el escultor.

Teniendo en cuenta cómo se sujetaba la banda, se considera que debería existir una mayor facilidad a la hora del corte en la fotografía del segundo acto. Vemos a ambos regidores con las manos en la espalda y, en cambio, al alcalde y al escultor con las manos entrecruzadas y sin saber muy bien quién aguanta, quién corta, por dónde debe cortar... Es decir, se muestra una imagen de mayor complejidad a pesar de disponer de medios para facilitarla.

El caso del acto de 1994, si que son las autoridades quienes aguantan las bandas, pero la imagen de la secretaria de Estado cortándola es mucho más sencilla, solemne y directa. No existe un cruce de manos que obstaculice la visión del espectador ni con la banda, ni con las tijeras, ni con las manos de las autoridades que la sujetan.

5.2. Acto de la Cruz

Por último, se precisa comparar dos fotografías del acto más singular e importante del municipio, el acto de la Cruz de las Fiestas del Desembarco del rey *En Jaume I*. La Cruz del Desembarco es un monumento que se erigió el 1229 como representación del lugar donde se asentaron por primera vez las tropas del rey *En Jaume I*. Son las fiestas más relevantes del municipio y se celebran anualmente el mes de septiembre.

Primero se va a presentar el acto organizado por la corporación del Partido Popular del año 2014, en el que Manuel Onieva era el alcalde. Ese año se conmemoraba el 785º aniversario de las fiestas. El acto siempre incluye un discurso realizado por el alcalde y un pregón

anunciado por un invitado. El pregón fue Agustín Martínez, más conocido por Agustín El Casta. Véase la Figura 3.



Figura 3.

Fuente: Revista Calvià, 2014, p. 6.

Consultado el 20-01-2022

En la fotografía puede verse el atril con el escudo del Ayuntamiento de Calvià en relieve, además de estar cubierto por la parte inferior con plantas y ubicado sobre la tarima tapizada de color azul. Al fondo se encuentra la línea de autoridades que dispone la ordenación siguiente:

1. **Alcalde:** Manuel Onieva.
2. **Presidenta del Parlamento Autonómico:** Margalida Durán.
3. **Consejera de Educación:** Nuria Riera.
4. **Coordinadora del Área de Menores, Familia e Igualdad del IMAS:** Teresa Martorell.
5. **Jefe del Sector Naval de Baleares:** Roberto Ortiz.
6. **Comisario:** Cristóbal Villalonga.
7. **Comandante:** García Godoy.

8. **Teniente:** Puerto Pérez.
9. **Invitado para el pregón:** Agustín Martínez Martínez.
10. **La 6º teniente de alcalde y regidora de Santa Ponça:** Eugenia Frau.

Por otro lado, se presenta el acto organizado por el PSOE, en el que figura como alcalde Alfonso Rodríguez. Se organizó el año 2018 y el alcalde realizó el discurso y Miquel G. Borrás Simó, cofundador de La Sonrisa Médica, anunció el pregón de las fiestas. Véase la Figura 4.



Figura 4.

Fuente: Página web del Ayuntamiento de Calvià, 2018.
Consultado el 20-01-2022

En la fotografía pueden apreciarse las autoridades en la primera línea y tras ellas, el resto de la corporación y público invitado. En la fotografía de la derecha, al fondo a la derecha, pueden observarse los estandartes de las principales *Colles*. Las *Colles* son agrupaciones de personas con la finalidad de formar parte activa de las fiestas.

Por lo que se refiere a las diez primeras autoridades, se observa la siguiente ordenación:

1. **Presidenta de la CCAA:** Francina Armengol.
2. **Alcalde:** Alfonso Rodríguez.

3. **Pregonero, Cofundador de La Sonrisa Médica:** Miquel G. Borrás Simó.
4. **Secretaria 1ª del Parlamento de las Islas Baleares:** Joana Aina Campomar.
5. **Consejera de Territorio e Infraestructuras del Consejo Insular de Mallorca:** Mercedes Garrido.
6. **Alcalde de Salou, Tarragona:** Pere Granados.
7. **Rector de la UIB:** Llorenç Huguet.
8. **Portavoz municipal del PSOE:** Silvia Cano.
9. **Jefe de la guardia civil:** Antonio Orantos.
10. **Jefe de la policía local de Calvià:** Justino Trenas.
11. **Jefe de policía local de Palma:** Josep Palouzié.

Dentro de este marco es necesario resaltar las diferencias principales entre ambos actos. Por un lado, se contextualiza al acto realizado el 2014 en el 785º aniversario. Esto justifica las distinciones que se ven en la zona del escenario, ya que se aprecia un revestimiento azul en los laterales de la tarima de piedra del escenario, además de la decoración floral en la parte inferior del atril; y en el segundo desaparece la piedra, la decoración floral y se le suma una nueva versión del atril con unas líneas más modernas, con una tarima vestida de gris que muestra una imagen de sencillez.

Otra de las diferencias esenciales está relacionada con el protocolo en la línea de ordenación de autoridades. Sus posiciones y ausencias pueden haberse dado por no estar incluidas en la lista de invitados o bien por no haber acudido al acto. Asimismo, aparecen autoridades que no se asemejan entre ambos.

En primer lugar, en el acto de 2014, se destaca la ausencia del presidente de la comunidad autónoma, que en aquel momento era José Ramón Bauzá. En cambio, en 2018, la presidenta de la comunidad, Francina Armengol, sí acudió al acto.

En segundo lugar, relacionado con el órgano legislativo de la comunidad, en 2014 se invitó a la presidenta del parlamento autonómico y en 2018 a la secretaria primera del parlamento autonómico. Es una elección similar que declara una única diferencia en la naturaleza de su puesto: la Sra. Durán había trabajado como asesora y técnica contable y la Sra. Campomar había ostentado el cargo de consejera de medio ambiente y movilidad. Tal vez en el segundo acto sí que se buscó la representación de una autoridad que se asemejara a políticas municipales relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, a diferencia del primero.

En tercer lugar, solo en el primero aparece la representación de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque la línea de autoridades muestra diferencias que culminan en una sola hipótesis: que el Comandante General de Baleares (COMGEBAL) en el acto de 2014 haya sido invitado y haya delegado en el Jefe del Sector Naval de Baleares, ya que no aparece en la foto. Además de ser la única representación de las F.A.S., aparecen también el Comisario, que ha acudido en representación de su jefe superior; el Comandante, que ha asistido en representación del Coronel Jefe de la Comandancia; y la Teniente, que representa a la sección del puesto principal de Calvià.

En cambio, en el acto de 2018 no existe representación alguna de las Fuerzas Armadas. Acuden el Jefe de la Guardia Civil, en representación del Coronel de la Guardia Civil, y los jefes de la policía local de Calvià y Palma. Por lo tanto, en el primer caso se transmite una imagen de naturaleza nacional y en el segundo de naturaleza local.

En último lugar, la imagen que se emite en relación con la posición del pregonero es diferente. En el primer caso ocupa el noveno lugar en la línea de autoridades, inmediato a la Teniente y en el segundo caso ocupa la tercera posición, inmediata al alcalde de Calvià. La ubicación del pregón es decisiva en cuanto al mensaje que se pretende transmitir. Es un acto anual de suma importancia para la ciudadanía en el que ven su voz representada mediante el pregonero.

Por ello, conocer las bases culturales que se asientan en el imaginario social común permiten a las instituciones establecer relaciones institucionales sólidas que requieren “el conocimiento de las normas de precedencias y usos sociales, el respeto a las tradiciones y costumbres del lugar y la defensa de los principios de la organización”. Además, cohabitan con el protocolo y la comunicación que, en su conjunto, tienen como objetivo “proyectar una imagen adecuada de la organización y sus dirigentes, prestigiándola frente a sus públicos” (HERNÁNDEZ, 2007: 109).

6. CONCLUSIONES

La necesidad de aunar el protocolo, las relaciones institucionales y la comunicación no verbal en la ejecución de los actos se considera algo indispensable. Las instituciones públicas de ámbito local tienen el menester de conocer las necesidades de sus ciudadanos, además teniendo el beneficio de considerarse una las más cercanas (PIDAL, 2012).

Su facilidad para conocerlas debe verse representada en sus actos, no solo para transmitir un mensaje de respuesta ante las exigencias de sus habitantes, sino también de materialización. Por un lado, se justifica que la ordenación de autoridades en un acto transmite un mensaje. De hecho, su presencia o ausencia determina su transmisión.

Por otro lado, su ubicación, además de “revelar o retirar velos de confusión” (BAYÓN ET AL., 2021: 100), también se fusiona con la escenificación del acto y con el contexto que se elige para llevarlo a cabo. Los espacios públicos que se asientan en el imaginario social común hallan

intrínsecos la creencia e identidad de grupo (BARRERA, 2020). Por esa razón, se corrobora que el lugar condiciona la transmisión del mensaje y es un factor determinante en la comunicación bidireccional entre los administradores y sus administrados (GONZÁLEZ, 2017).

En última instancia, puede decirse que aunar el protocolo, las relaciones institucionales y la comunicación no verbal permiten centrarse no solo en la organización de los actos sino en su contexto, su escenografía, sus autoridades, sus invitados y sus públicos objetivos.

7. BIBLIOGRAFÍA

Aguáreles García, A. (2020). Entorn de Calvià. Revista Entorn, (10), 21.

Aguiló i Llofriu, A.J. (2020). Entorn de Calvià. Revista Entorn, (10), 37-40.

Aguiló, E. (1989). El turismo en Calvià. Revista Entorn, (10).

Álvaro, D. (2021). Lobby en positivo. Necesaria intersección entre los poderes legislativo y ejecutivo y el mundo empresarial. (1^a. ed.). Profit Editorial, 157-160.

Amonacid, V. (2017). I jornades de comunicació des de les institucions públiques. Editorial MIC, 48-53.

Ayuntamiento de Calvià. (1994). Actos de inauguración del paseo de Palmanova. Revista Calvià, (87), 4-5.

Ayuntamiento de Calvià. (2012). Acto de inauguración de la escultura Discòbol. Revista Calvià, (35), 20.

Ayuntamiento de Calvià. (2014). Acto de la Cruz. Revista Calvià, (46), 6.

Ayuntamiento de Calvià. (2020). Migracions. Entorn de Calvià. Revista Entorn, (10), 40-41.

Ayuntamiento de Calvià. (30 de abril de 2022). Fotografías del Acto de la Cruz 2018. <http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KNOTICIA=4103&KIDIOMA=2&KNODE=2>

Barrera Cañellas, M. (2020). El significado del espacio como herramienta de comunicación en protocolo. 7(12). Estudios Institucionales.

Bayón, A. S., Lafuente, C. F., & de Quevedo, G. C. G. (2021) Historia de la secularización de los poderes públicos y de las relaciones entre Derecho, Política y Protocolo en Occidente. *Journal of the Sociology and Theory of Religion*, 11(1). <https://doi.org/10.24197/jstr.0.2021.97-138>

BOIB núm. 176, de 16 de diciembre. Reglamento orgánico municipal del ajuntament de Calvià. Butlletí Oficial de les Illes Balears, 24046. 16 de diciembre de 2008, 198-218.

BOIB núm. 74, de 4 de junio. Proclamación de los diputados, diputadas, consejeros y consejeras electas como consecuencia de las elecciones del 26 de mayo de 2019 al Parlamento de las Illes Balears y a los consejos insulares de Mallorca, de Menorca y de Ibiza. Butlletí Oficial de les Illes Balears, 5456. 4 de junio de 2019, 27233-27241.

BOIB núm. 80 extraordinario, de 1 de junio. Elecciones al Parlamento de las Illes Balears y a los consejos insulares. Butlletí Oficial de les Illes Balears, 12131. 1 de junio de 2011, 5-7.

BOIB núm. 83, de 4 de junio. Proclamación oficial de candidatos electos a diputados/diputadas del Parlamento de las Illes Balears. Butlletí Oficial de les Illes Balears, 9878. 4 de junio de 2015, 30797-30801.

BOIB núm. 85, de 7 de junio. Proclamación de los diputados y consejeros electos. Elecciones al Parlamento de las Illes Balears. Butlletí Oficial de les Illes Balears, 11616. 7 de junio de 2007, 38-40.

Cámara de Comercio de Mallorca. (2006). Estudio sobre la situación del turismo residencial en las Illes Balears. Servicio de estudios y publicaciones. https://www.cambramallorca.com/documentos/Desp_323.pdf

Cantú Ortiz, L., Flores Michel, J., & Segovia, R., (2005). Comunicación oral y escrita. (2^a. ed.). CECSA.

Casal Maceiras, O. (2017). Controversias sobre la aplicación del protocolo en los actos institucionales. REVISTA ESTUDIOS INSTITUCIONALES, 4(7), 30. <https://doi.org/10.5944/eeii.vol.4.n.7.2017.19973>

Castillo, A. (2011). Lobby y comunicación. El lobbying como estrategia comunicativa. Comunicación social, 1(2).

Chávarri del Rivero, T. (2003). Protocolo Internacional: tratado de ceremonial diplomático (1^a. ed.). Protocolo, 32.

Chiavenato, I. (2009). Comportamiento organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones. (2^a. ed.). Mc Graw Hill, 310.

Creus, M. R. (2018). Relaciones públicas institucionales: una función estratégica en las organizaciones. Harvard Deusto Marketing y Ventas. Planeta de Agostini Formación, (149), 6-11.

De los Ángeles Merchán, M.ª (2018). El liderazgo de los protocolistas: métodos para alcanzar la excelencia en el protocolo y las relaciones institucionales. *Estudios institucionales*, 5(8), 31-45.

Decreto 256/1999, de 24 de diciembre, por el que se regula el régimen de precedencias de los cargos e instituciones públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los actos oficiales. *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*, 7. 15 de enero de 2000, 683-684.

Del Cid Pérez, A., Méndez, R., & Sandoval Recinos, F. (2007) *Investigación. Fundamentos y metodología*. Pearson Educación.

Diccionario Etimológico Castellano. (11 de diciembre de 2021). Origen etimológico de las palabras. <http://etimologias.dechile.net>

Farinós Dasí, J. (2008). Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda. (46). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*.

Frías, R. (2000). Una aproximación a la semantización del concepto comunicación en las instituciones y empresas. *Nómadas: Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, (1).

González, D. D. M. S. (2017). Protocolo y relaciones institucionales. *Revista Estudios Institucionales*, 4(7).

González, D. D. M. S., & Requejo, M. V. G. (2015). *Historia del ceremonial y del protocolo*. Editorial Síntesis.

Harrison, S. (2002). *Relaciones públicas. Una introducción*. (2ª. ed.). International Thomson Editores Spain Paraninfo, 200-202.

Hernández Martínez, S. (2007). Definición y significado de los gabinetes de protocolo de las universidades españolas como herramientas de las Relaciones Públicas institucionales. (7) *Sphera Pública*, 109.

Katayama Omura, R. J. (2014). *Introducción a la investigación cualitativa: fundamentos, estrategias y técnicas*. Fondo Editorial de la UIVG.

Larach, C. (2014). *Transparencia y buen gobierno en España. Comentarios a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*. De Elisa de la Nuez Sánchez-Cascado y Carlota Tarín Quirós (coords.). La Ley-Wolters Kluwer, 257.

Lasswell, H. D. (1948). *The structure and function of communication in society. The communication of ideas*, 37(1), 136-139.

Ley 1 de 1991. De espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares. 30 de enero de 1991. D.O. No. 9291.

Ley Orgánica 5 de 1985. Del régimen electoral general. 19 de junio de 1985. D.O. No. 11672.

López-Nieto, F. (1995). Manual de Protocolo (1^a. ed.). Ariel, 159.

López-Nieto, F. (2003). Manual de Protocolo (4^a ed.). Ariel, 38-252.

Martínez Sánchez, M^a. D. C. (2013). La importancia del protocolo en las relaciones públicas institucionales. *Revista Digital de Marketing Aplicado*, 1(11), 68.

Martínez Suárez, I. (2006). El protocolo en la administración local. Ediciones Protocolo, 20.

Ministerio del Interior. (s.f.). Información Electoral. Elecciones Municipales de 2007, 2011, 2015, 2019. <https://infoelectoral.interior.gob.es/opencms/es/elecciones-celebradas/resultados-electorales/>

Pidal, C. G. (2012). Protocolo Municipal ¿qué? ¿cómo? ¿cuándo? (1^a. ed.). Bublok Publishing, 9-85.

Pulido-Polo, M. (2016). Comunicación institucional y transparencia una revisión teórica sobre la función social del ceremonial, el protocolo y la organización de actos. En Mancinas-Chávez. R. (Coord.), *Comunicracia y Desarrollo Social: Actas del I Congreso Internacional Comunicación y Pensamiento. (1636-1652)*. Egregius Ediciones.

Ramos Fernández, F. (2010). Comunicación y Protocolo en el espacio local. Imagen y transparencia de las instituciones públicas. Universidad de Vigo, 107-108.

Real Academia Española de la Lengua. (24 de octubre de 2021). Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (R.A.E.). <https://www.rae.es>

Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el ordenamiento general de precedencias en el Estado. Boletín Oficial del Estado, 188. 8 de agosto de 1983, 21930-21932.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. Boletín Oficial del Estado, 33252. 28 de noviembre de 1986, 41811 a 41832.

Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales. Boletín Oficial del Estado, 8583. 17 de abril de 1999, 14378 a 14481.

Rodríguez Gómez, A. A. (2005). Protocolo y Ceremonial en las Fuerzas Armadas. Ediciones Protocolo.

Urbina, J. (2001). El gran libro del protocolo. (1.ª ed.). Temas de hoy.

Vives Reus, A. (2011). Calvià, Patrimonio Cultural. Calvià en la época contemporánea (1.ª ed.). Fundación Calvià, 223.